

**CABOT CORPORATION**  
TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA  
PARA EUROPA, ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA

**1. Aplicación y términos contradictorios**

Estos términos y condiciones se aplicarán a todos los contratos de venta, reconocimientos o confirmaciones que incorporen o hagan referencia a estos términos (cada uno, un “Contrato”) y al resto de ventas de bienes (“Productos”) por parte de Cabot Corporation o alguna de sus filiales o subsidiarias (cada una, un “Vendedor”) a las partes que compren los Productos (cada una, un “Comprador”), a menos que se acuerde lo contrario por escrito y lo firme un representante autorizado del Vendedor. **Cualquier declaración, garantía, condición o indemnización, u otro término o condición propuesta o indicada por el Comprador en relación con cualquier venta de productos por parte del Vendedor, o en cualquier orden de compra u otro documento enviado por el Comprador, será rechazada de manera expresa por el Vendedor y renunciada por el Comprador.** Cualquier renuncia, modificación o enmienda de los presentes términos y condiciones tendrá vigencia para el Vendedor si dicha renuncia, modificación o enmienda se presenta por escrito en un documento debidamente firmado por un representante autorizado del Vendedor. La vigencia de los presentes términos y condiciones perdurará tras la finalización (de mutuo acuerdo o de otro modo) o vencimiento de un Contrato.

**2. Preparación del Contrato**

Un presupuesto por parte del Vendedor no constituye una oferta y el Vendedor se reserva el derecho de rechazar o modificar cualquier presupuesto antes de su aceptación de un pedido del Comprador. Deberá elaborarse un contrato para la venta de productos en el momento en que se confirme el pedido del Comprador por escrito o mediante acuse de recibo electrónico por parte del Vendedor, o la fecha en que el Vendedor emita el pedido para su envío, lo que ocurra primero.

**3. Precio**

El Vendedor se reserva el derecho a revisar el precio, el punto de entrega, el envío y las condiciones de pago aquí descritas mediante notificación por escrito al Comprador. A menos que se establezcan otros acuerdos de precios en la confirmación del pedido por parte del Vendedor, el precio aplicable a cualquier pedido aceptado en virtud de un Contrato será el precio vigente en la fecha de envío programada establecida en la confirmación del pedido del Vendedor. A menos que el Vendedor haya acordado hacerse cargo de los gastos de envío, el Comprador será responsable de abonar todos los gastos de transporte, y cualquier gasto de transporte en que incurra el Vendedor correrá por cuenta del Comprador, y el Vendedor los incorporará a sus facturas como concepto independiente.

Cualquier impuesto, arancel, derecho o cargo que el Vendedor deba pagar o cobrar, ahora o en el futuro, como resultado de imposición por parte de cualquier autoridad u organismo gubernamental, nacional o extranjero, en relación con la venta, compra, producción, proceso importación, almacenamiento, entrega, transporte, uso o consumo de cualquiera de los Productos o servicios contemplados en el presente instrumento, incluidos todos los impuestos derivados de o establecidos por los recibos de ventas o servicios, correrá por cuenta del Comprador, y dichos cargos podrán ser añadidos por el Vendedor como un concepto independiente en sus facturas.

**4. Entrega, titularidad y riesgos**

Si un Contrato contempla varios envíos durante un período superior a un mes, el Vendedor no estará obligado a enviar los Productos de ningún mes en cantidades superiores a las mensuales especificadas, y si no se especifican cantidades mensuales en ningún Contrato, en ningún caso se superará la cantidad mensual prorata de la cantidad completa establecida en un Contrato. En caso de que el Comprador no acepte la cantidad prorata de cualquier mes, dichas entregas o partes pueden cancelarse o incluirse en entregas posteriores según lo estime el Vendedor. Cada entrega estipulada en un Contrato se considerará una transacción independiente, y la cancelación o rechazo de cualquier entrega no afectará a los derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato en su conjunto.

Con excepción de lo establecido en un Contrato, todos los plazos de entrega establecidos (p. ej., EXW, FCA, etc.) tendrán los significados establecidos en INCOTERMS 2010, y la titularidad de los productos que pasa al Comprador en el punto de riesgo se realiza conforme al Incoterm correspondiente. Si no se especifica ningún Incoterm, el

Incoterm aplicable será Ex-Works, instalaciones de Cabot. Prevalecerá la designación de peso del Vendedor. Las fechas propuestas por el Vendedor para el envío son aproximadas y el Vendedor no se hace responsable de retraso alguno en el envío o la entrega de los Productos. La hora de entrega no será fundamental.

#### **5. Pago**

A menos que el Vendedor acuerde lo contrario por escrito, las facturas se emitirán en la fecha en que se emite el pedido para el envío y éstas deberán abonarse en su totalidad dentro de los treinta (30) días naturales desde la fecha de la factura y en la divisa de facturación, libres de gastos de cambio de divisa, descuentos u otros cargos. El Vendedor podrá modificar o revocar las condiciones crediticias en cualquier momento sin previo aviso. El Comprador no tendrá derecho a suspender, retener ni compensar ningún importe adeudado. Si el Comprador no paga alguna factura en su totalidad a su vencimiento, o si el Vendedor duda en cualquier momento de la responsabilidad o capacidad financiera del Comprador, el Vendedor tendrá derecho a, sin perjuicio de cualquier otro derecho o reparación de conformidad con el Contrato y la legislación, (i) diferir y/o renunciar a realizar más envíos al Comprador, o (ii) exigir al Comprador el pago anticipado en su totalidad de futuros envíos, o (iii) tener en cuenta circunstancias tales como una negativa definitiva del Comprador a aceptar nuevos envíos contemplados por el presente Contrato. El Vendedor se reserva el derecho a solicitar el pago u otra forma de garantía anterior a la entrega, en caso de duda sobre la solvencia del Comprador. Si el Comprador no paga alguna factura a su vencimiento, el Vendedor podrá cargar de manera adicional un interés por demora según lo especificado en la factura respecto a importes vencidos.

#### **6. Fuerza mayor**

El Vendedor no será responsable de ningún incumplimiento ni retraso en sus responsabilidades debido a las fuerzas de la naturaleza, hechos fortuitos, huelgas, cierres patronales, actos de elementos delictivos, guerras, bloqueos, actos de terrorismo, insurrecciones, revueltas, epidemias, corrimientos de tierra, rayos, terremotos, incendios, tormentas, inundaciones o deslaves, actos, restricciones o requisitos de cualquier gobierno u organismo gubernamental, disturbios civiles, explosiones, roturas o accidentes en máquinas o tuberías, falta de disponibilidad de materias primas o suministros, varamientos, peligros del mar, la orden vinculante de cualquier tribunal o autoridad gubernamental, o cualquier otra causa o contingencia, ya sea similar o no, ajena al control razonable del Vendedor ("Suceso de fuerza mayor"). La falta de prevención o resolución de cualquier conflicto laboral o huelga no se considerará una cuestión dentro del control del Vendedor. En caso de Suceso de fuerza mayor, el Vendedor podrá, a su entera discreción, previa notificación por escrito al Comprador, cancelar, retrasar, reducir o modificar sus entregas al Comprador sin responsabilidad alguna por ningún perjuicio.

#### **7. Garantía, reclamaciones y limitación de responsabilidad**

(a) **Garantía limitada** (i) El Vendedor garantiza que todos los Productos que suministra al Comprador cumplen, en el momento de emisión del pedido, con las especificaciones de producto estándar del Vendedor para dicho Producto vigentes en ese momento, o cualesquiera especificaciones que se hayan incluido expresamente en un Contrato. El Vendedor también garantiza la titularidad de los Productos libre de cualquier gravamen, restricción, reserva, derechos de garantía real u otros gravámenes, con excepción de cualquier derecho de garantía real a favor de un vendedor de mercancías no pagado en virtud de la legislación vigente. El Comprador renuncia a cualquier reclamación en relación con cualquier Producto vendido o cuya venta se haya acordado realizar por parte del Vendedor en cualquier momento, ya sea por contrato, agravio o de otra forma (incluyendo negligencia o falsedad), incluidas las reclamaciones por concepto de peso, calidad, pérdida o daño de estos Productos, a menos que se realicen por escrito dentro de los 30 días posteriores a la recepción del mismo en su destino. En caso de una reclamación oportuna en materia de calidad, el Comprador remitirá al Vendedor sin dilación las correspondientes muestras del Producto defectuoso para la realización de pruebas y análisis. (ii) El vendedor no emite ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a la exactitud o integridad, o los resultados obtenidos, de cualquier asesoramiento técnico proporcionado o recomendación realizada por el Vendedor o un representante del Vendedor en relación con cualquier uso o aplicación de los Productos. El comprador asume toda la responsabilidad del control de calidad, las pruebas y la determinación de la idoneidad de un producto para la aplicación o el uso previsto por el Comprador. Las garantías establecidas en este apartado solo se aplican al Comprador.

(b) **Exclusión de otras garantías, declaraciones y condiciones** LA ANTERIOR GARANTÍA LIMITADA ESTABLECE LA ÚNICA GARANTÍA DEL VENDEDOR CON RESPECTO A CUALQUIER PRODUCTO VENDIDO AL COMPRADOR O CUALQUIER RECOMENDACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL

VENDEDOR EN CUALQUIER MOMENTO. TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, DECLARACIONES Y CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, TANTO SI SE ESTIPULAN EN UN ESTATUTO COMO EN UN CONVENIO, QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS Y RECHAZADAS, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN O NO INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS. ESTO SE APLICA TANTO SI LOS PRODUCTOS SE UTILIZAN SOLOS O EN COMBINACIÓN CON OTRAS SUSTANCIAS O MATERIALES, AUNQUE LOS FINES O USOS DE LOS PRODUCTOS DEL COMPRADOR SEAN CONOCIDOS POR EL VENDEDOR O SI EL VENDEDOR HA PARTICIPADO EN EL ANÁLISIS DE LOS FINES O USOS DE LOS PRODUCTOS O HA FACILITADO CUALQUIER RECOMENDACIÓN, ASISTENCIA O INSTRUCCIONES AL RESPECTO. EL COMPRADOR ACEPTA Y ASUME TODA RESPONSABILIDAD Y RIESGO, Y SE COMPROMETE A DEFENDER, INDEMNIZAR Y EXONERAR AL VENDEDOR DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL USO POR PARTE DEL COMPRADOR DE LOS PRODUCTOS O CUALQUIER PRODUCTO FABRICADO POR EL COMPRADOR QUE CONTENGA CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS.

(c) **Limitación de reparación** La responsabilidad del Vendedor, y la única reparación al comprador por cualquier reclamación con respecto a cualquiera de los Productos (incluyendo expresamente el incumplimiento por parte del Vendedor de cualquier obligación de garantía establecida en el Párrafo 7 (a)) vendido o cuya venta haya acordado el Vendedor en cualquier momento, se limita a, según lo estime el Vendedor (i) la sustitución de la cantidad específica de Producto defectuoso, o (ii) el reembolso del precio de compra de la cantidad específica de producto defectuoso, menos el valor, si lo hubiere, al Comprador del producto defectuoso. Ninguna reclamación ni recuperación de ningún tipo por parte del Comprador (relativa tanto a un Producto entregado como a la falta de entrega del mismo) será mayor que el precio de compra del Producto motivo de la reclamación. EN LA MÁXIMA MEDIDA ESTABLECIDA POR LA LEY, EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR NI ANTE TERCEROS BAJO CUALQUIER LEGISLACIÓN DE NINGÚN DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE (INCLUYENDO PERO SIN LIMITACIÓN A PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑO A LA IMAGEN COMERCIAL, INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, PÉRDIDA DE INGRESOS, PERDIDA DE AHORROS U OTRA PÉRDIDA ECONÓMICA) INCLUSO SI SE HA ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE LOS MISMOS.

(d) **Fichas de seguridad de materiales y advertencias** El Comprador reconoce y declara que ha recibido, leído y comprendido las Fichas de seguridad de materiales (“MSDS”) de los Productos y se compromete a leer y comprender cualquier MSDS o advertencias escritas posteriores proporcionadas por el Vendedor ocasionalmente y se compromete a ejercer las diligencias necesarias para proteger a las personas y propiedades de todos los peligros de los Productos descritos en las MSDS o advertencias, incluyendo pero no limitados a: (i) advertir a los empleados del Comprador y sus filiales que puedan exponerse a dichos riesgos del Producto, proporcionando a dichos empleados las últimas versiones de las MSDS y los equipos de seguridad necesarios, junto con la implementación de medidas adecuadas para garantizar que dichos equipos de seguridad se mantengan y utilicen correctamente, y (ii) advirtiendo de los riesgos mencionados a terceros que puedan comprar o entrar en contacto con el Producto o que manipulen o transporten el Producto en nombre del Comprador. La seguridad o eficacia de los Productos del Vendedor no se ha probado para aplicaciones previstas para el contacto o la ingestión en el cuerpo humano, incluyendo, pero sin limitación, agua o alimentos, o contacto con agua o alimentos, tabaco, productos farmacéuticos, cosméticos y aplicaciones médicas, a menos que se indique lo contrario en las MSDS del Vendedor o en la documentación del Vendedor del producto disponible en el sitio web del vendedor [www.cabotcorp.com](http://www.cabotcorp.com).

## 8. **Propiedad intelectual**

(a) Si un Producto, siempre que se venda según las especificaciones del producto del Vendedor, se convierte en objeto de una reclamación por violación de patente, el Vendedor podrá, a su entera discreción y por su cuenta, (i) reemplazar o modificar el Producto, (ii) disponer la devolución del Producto y reembolsar el precio de compra abonado por el Comprador, o (iii) trasladar al Comprador el derecho a seguir utilizando el Producto. Según lo anterior, se establece toda la obligación y responsabilidad del Vendedor con respecto a cualquier reclamación de propiedad intelectual. El Vendedor se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna para con el Comprador, de interrumpir la entrega de cualquier Producto o rescindir un Contrato respecto a cualquier Producto, si en su razonable opinión, la fabricación, venta o uso de dicho producto pudiera infringir cualquier propiedad intelectual de terceros presente o futura.

(b) El Comprador deberá defender, indemnizar y exonerar al Vendedor de toda pérdida, coste, gasto, daño y perjuicio y responsabilidad de cualquier tipo que surja como resultado de cualquier reclamación por infracción o presunta infracción de cualquier patente o cualquier otro derecho de propiedad intelectual respecto a (i) el uso de los Productos en cualquier aplicación por parte del Comprador o sus filiales, los clientes o fabricantes contratados, incluyendo pero sin limitación el uso de los Productos por sí solos o en combinación con otras sustancias o componentes, (ii) cualquier modificación de los Productos por parte del Comprador o sus filiales, clientes o fabricantes contratados, o (iii) los Productos suministrados, o los métodos utilizados por parte del Vendedor de acuerdo con las especificaciones o instrucciones proporcionadas u ordenadas de forma expresa o implícita por el Comprador.

(c) Nada de lo aquí estipulado se interpretará como la concesión de licencia para utilizar las marcas comerciales del Vendedor sin el permiso previo por escrito de un representante autorizado del mismo.

## 9. **Varios**

El comprador no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivadas de un Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor. El Vendedor podrá ceder en cualquier momento sus derechos y obligaciones derivadas de un Contrato sin el consentimiento del Comprador. Todo Contrato será vinculante y redundará en beneficio de los sucesores de las partes y cesionarios autorizados. Si cualquier disposición de un Contrato se considera no válida, ilegal o no ejecutable, ello no afectará la validez, legalidad y vigencia de las disposiciones restantes, que no se verán afectadas ni perjudicadas. Los títulos de los secciones se incluyen por motivo de utilidad; no forman parte de los términos y condiciones y no afectarán a su interpretación. Si el Vendedor no cumple estrictamente cualquier término o condición de un Contrato y no ejerce alguno de los correspondientes derechos relacionados, no constituirá renuncia alguna al derecho del Vendedor a hacer cumplir estrictamente las condiciones o requisitos, o ejercer tales derechos posteriormente.

## 10. **Legislación vigente, selección de foro y consentimiento de jurisdicción.**

Este Contrato y cualquier reclamación o disputa que surjan en relación al mismo, incluyendo, pero sin limitación, las disputas relativas a su validez, se regirán por la legislación de Suiza, independientemente de la elección de las normas de derecho correspondientes. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Compraventa Internacional de Bienes.

Todas las disputas derivadas y relacionadas con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitación, las disputas relativas a la validez del Contrato y la presente Sección, se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios del Cantón de Zúrich, con sede en Zúrich 1, Suiza.